

**UNICA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTEDECENCIA DE VALORES  
DE FECHA SIETE (07) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (2010)  
R-SIV-2010-01-EV**

**ASUNTO:** Aprobación conclusión del plan de adecuación de la sociedad comercial Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL).

- VISTA** : La Ley No. 19-00 sobre Mercado de Valores del 8 de mayo del año 2000 (en lo adelante Ley).
- VISTA** : La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, de fecha 11 de diciembre del año 2008 (en lo adelante Ley de Sociedades Comerciales).
- VISTA** : La Ley No. 3-02 sobre Registro Mercantil.
- VISTA** : La solicitud de aprobación del plan de adecuación presentado por Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL), recibida en fecha veintiuno (21) de mayo del dos mil nueve (2009).
- VISTA** : La Tercera Resolución de la Superintendencia de Valores, de fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil nueve (2009), mediante la cual fue aprobado el proyecto de plan de adecuación de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL).
- VISTA** : Las comunicaciones No. 15202 y 15391 de la sociedad comercial Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL), recibida por la Superintendencia de Valores en fecha tres (03) de diciembre del dos mil nueve (2009) y veintinueve (29) de diciembre del dos mil nueve (2009), respectivamente, las cuales contienen anexo los documentos requeridos por la Ley de Sociedades Comerciales para concluir el plan de adecuación.
- CONSIDERANDO** : Que Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL) es una sociedad comercial debidamente constituida en la República Dominicana y que ha completado el plan de adecuación previsto en los artículos 515 al 519 de la Ley de Sociedades Comerciales; en particular lo establecido por el Párrafo I del artículo 519.

**CONSIDERANDO** : Que es facultad de la Superintendencia de Valores supervisar el proceso de adecuación de las sociedades anónimas que hayan realizado ofertas públicas de valores y de verificar que las mismas cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales para las sociedades anónimas de suscripción pública.

**CONSIDERANDO** : Que la Superintendencia de Valores ha constatado que Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL), ha depositado los documentos requeridos por la Ley de Sociedades Comerciales para la conclusión del plan de adecuación.

Por tanto:

Esta Superintendencia, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, resuelve:

**PRIMERO:** Declarar regular el depósito de los documentos requeridos en la Ley de Sociedades Comerciales, realizado por la sociedad Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL).

**SEGUNDO:** Declarar que Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL) ha concluido su plan de adecuación como Sociedad Anónima de Suscripción Pública.

**TERCERO:** Instruir a la División de Registro del Mercado de Valores y Productos a realizar las actualizaciones correspondientes de la Sociedad Anónima de Suscripción Pública Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL).

**CUARTO:** Instruir a la División de Promoción de esta Superintendencia de Valores a que proceda a publicar en un periódico de amplia circulación nacional y en la página Web de esta Institución, la presente Resolución.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

**GUAROCUYA FELIX**  
Superintendente